	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 19 de enero de 2026.
Dependencia generadora:	JEFSa - DIMAE

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD


1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la **Ley 352 de 1997** y el **Decreto Ley 1795 de 2000**, corresponde al Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, a través de la Dirección de Sanidad y de los Establecimientos de Sanidad Militar, la prestación de los servicios de salud definidos en el **Acuerdo No. 002 de 2001** expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, mediante el cual se adopta el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial para los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. En concordancia con lo anterior, la **Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (JEFSa)** tiene como misión *“Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de calidad a los afiliados del subsistema, en apoyo a las operaciones militares propias de la FAC”*.

La Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana (JEFSa), anteriormente Dirección de Sanidad FAC, cumple una función de carácter constitucional que contribuye de manera directa al cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política, en la medida en que las actividades que desarrolla están orientadas a la protección de la salud en conexidad con la vida, garantizando condiciones de dignidad humana y asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo, la JEFSa, como integrante del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 352 de 1997, además de su obligación constitucional de garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones derivadas de factores administrativos o presupuestales, debe observar de manera permanente los principios de universalidad, eficiencia y protección integral. En este marco, desarrolla las actividades y suministros requeridos en materia de salud operacional para las Fuerzas Militares, en los términos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar, sin restricciones por concepto de preexistencias, de conformidad con lo señalado en el artículo 4°, literal d), de la citada ley.

Para el cumplimiento de estas funciones, la **Dirección de Medicina Aeroespacial (DIMAE)** requiere contar con el apoyo de un **(01) Auxiliar de Laboratorio**, con el fin de fortalecer la capacidad operativa en la realización de exámenes de aspirantes a escuelas de formación, personal militar sometido a controles anuales y bienales, evaluaciones para ascenso, retiros, comisiones al exterior, cambios de especialidad y cambios de fuerza, procesos que demandan evaluaciones médicas y paraclínicas oportunas y eficientes.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Desde el punto de vista técnico-operativo, el apoyo del Auxiliar de Laboratorio permite optimizar los tiempos de atención, reduciendo la duración promedio del proceso por individuo de **30 a 20 minutos**, lo cual incrementa la capacidad de atención diaria del establecimiento, amplía la oferta institucional de la DIMAE y garantiza el cumplimiento de los plazos definidos por las demás dependencias de la Fuerza.

En consecuencia, se hace necesaria la vinculación de un **(01) Auxiliar de Laboratorio** para apoyar el servicio durante la presente vigencia, teniendo en cuenta la proyección de incremento en el número de aspirantes a incorporarse a las escuelas de formación de la Fuerza Aérea Colombiana y la demanda permanente de evaluaciones del personal militar activo.

Cabe resaltar que en la actualidad **no se cuenta con Auxiliares de Laboratorio dentro de la planta de personal**, razón por la cual la capacidad instalada resulta insuficiente para atender la demanda existente. En este sentido, la contratación se encuentra debidamente justificada, toda vez que permite garantizar la oportunidad, eficiencia y continuidad del servicio, mejorar los tiempos de atención y asegurar el cumplimiento de los objetivos operacionales definidos por el Estado Mayor.


RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La oportunidad de la contratación del apoyo de un (01) Auxiliar de Laboratorio para la Dirección de Medicina Aeroespacial (DIMAE) de la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana (JEFSA) se encuentra plenamente justificada, en la medida en que responde a una necesidad actual, real y verificable, asociada al incremento sostenido en la demanda de evaluaciones médicas y paraclínicas requeridas para los procesos misionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

En efecto, durante la presente vigencia se ha evidenciado un aumento significativo en el número de aspirantes a las escuelas de formación, así como una alta recurrencia de evaluaciones médicas periódicas del personal militar activo, relacionadas con controles anuales y bienales, ascensos, retiros, comisiones al exterior, cambios de especialidad y cambios de fuerza. Dichos procesos requieren resultados oportunos y confiables, cuya demora impacta de manera directa la planeación operativa, la disponibilidad del personal y el cumplimiento de los cronogramas institucionales definidos por las distintas dependencias de la Fuerza.

Adicionalmente, la DIMAE no cuenta actualmente con Auxiliares de Laboratorio en su planta de personal, lo cual genera una brecha entre la capacidad instalada del servicio y la demanda efectiva que debe ser atendida. Esta situación incrementa los tiempos de atención, limita la capacidad diaria de procesamiento de exámenes y expone a la Entidad al riesgo de retrasos que podrían afectar la continuidad del servicio de salud operacional y el normal desarrollo de las actividades misionales de la FAC.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la contratación resulta oportuna en tanto permite optimizar los tiempos de atención, mejorar la eficiencia del servicio y ampliar la capacidad de respuesta institucional, garantizando que los procesos médicos y paraclínicos se realicen dentro de los plazos requeridos. Lo

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

anterior se traduce en una gestión más eficiente de los recursos, en concordancia con los principios de eficiencia, continuidad y protección integral que rigen el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Finalmente, la contratación inmediata del Auxiliar de Laboratorio constituye una medida preventiva y correctiva frente a posibles afectaciones en la prestación del servicio, asegurando la continuidad de la atención en salud, el cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas a la JEFSA y el adecuado soporte médico a las operaciones militares. En consecuencia, la oportunidad de la contratación se encuentra debidamente sustentada y resulta indispensable para satisfacer de manera eficaz la necesidad identificada.

ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la prestación de los Servicios de Salud con el cumplimiento de los atributos de calidad entre ellos la accesibilidad y la oportunidad en la atención en salud de todos los usuarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Apoyar al cumplimiento de la misión asignada al ESM.
- Lograr la satisfacción de nuestro usuario interno y externo, cumpliendo los estándares de la Jefatura de Salud FuerzaAérea.

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR.

Durante la vigencia anterior, la Dirección de Medicina Aeroespacial gestionó un volumen significativo de procesos asociados a la certificación psicofísica del personal aeronáutico y aspirantes, reflejado en la atención de 4.251 aspirantes y la emisión de 3.211 conceptos de aptitud psicofísica, lo cual evidencia una alta carga operativa en las actividades de apoyo técnico requeridas para el desarrollo de dichos procesos.

Este volumen de evaluaciones demanda la ejecución continua y oportuna de actividades técnicas de laboratorio, tales como la recepción, identificación, preparación y control de muestras, el apoyo a los procedimientos requeridos para la obtención de resultados, el registro y trazabilidad de la información, y la verificación del cumplimiento de los protocolos y estándares establecidos por la normatividad vigente aplicable a la certificación aeroespacial.

En este contexto, la contratación de una Auxiliar de Laboratorio resulta necesaria y pertinente para garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad de los procesos de certificación psicofísica, así como el cumplimiento de los tiempos establecidos en la regulación aplicable. La magnitud de los procesos gestionados supera la capacidad operativa del personal disponible, haciendo indispensable el fortalecimiento del equipo de apoyo técnico, con el fin de evitar represamientos, retrasos en la entrega de resultados y posibles afectaciones a la operación aérea y a la seguridad operacional.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ÁREA FUNCIONAL JEFATURA /DEPARTAMENTO /DEPENDENCIA	Cantidad OPS 2026	ACTIVIDAD	CATEGORÍA	IDONEIDAD			NECESIDAD REAL	MESES A CONTRATAR	DEFICIT
				TÍTULO	DESCRIPCIÓN BIZAGI	EXPERIENCIA LABORAL			
JEFS A	1	Técnico o Tecnólogo	B	Aux laboratorio DIMAE	PRESTACION DE SERVICIO COMO AUXILIAR DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION MEDICINA AEROSPACIAL FAC	0 meses a 12 meses o más	11	7	4

1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION MEDICINA AEROSPACIAL FAC

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el 18 de mayo de 2026 y previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio y hasta el 17 de diciembre de 2026
Lugar de ejecución	Dirección de Medicina Aeroespacial ubicado Aeropuerto Internacional el Dorado Calle 26 No. 103– 09 Puerta 6 CATAM, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo con circunstancias y necesidades del servicio.
Forma de pago	<p>VALOR DEL CPA: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$23.544.500.00).</p> <p>El valor por concepto de honorarios será de conformidad a la resolución 002541 del 12 de diciembre de 2025, Artículo primero: tabla de honorarios, que describe para actividad Técnico, categoría B: con experiencia profesional de 0 a 12 meses, indican valor de honorarios mensuales desde \$3.363.500 hasta \$3.689.0000. para este caso, se tomará el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.363.500).</p> <p>De acuerdo con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará acorde con la programación mensual con corte 15 de cada mes, en el periodo incluido dentro del plazo de ejecución.</p> <p>Se relacionan a continuación los pagos mensuales y el valor del contrato:</p>



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-013

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA**


Versión N°:

04


Vigencia:

12-12-2024

PAGOS	CORTE	PAC MES	CANT	DÍAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
1	DESDE EL 18 DE MAYO DE 2026 HASTA 15 DE JUNIO DE 2026	PAC JULIO	1	28	3.363.500,00	3.139.266,67	13,33%	
2	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2026 HASTA 15 DE JULIO DE 2026	PAC AGOSTO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	30	3.363.500,00	3.363.500,00	14,29%
3	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2026 HASTA 15 DE AGOSTO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE		1	30	3.363.500,00	3.363.500,00	14,29%
4	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2026 HASTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PAC OCTUBRE		1	30	3.363.500,00	3.363.500,00	14,29%
5	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA 15 DE OCTUBRE DE 2026	PAC NOVIEMBRE		1	30	3.363.500,00	3.363.500,00	14,29%
6	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA 15 DE NOVIEMBRE DE 2026	PAC DICIEMBRE		1	30	3.363.500,00	3.363.500,00	14,29%

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

7	DESDE EL 16 DE NOVIEMB RE DE 2026 HASTA 17 DE DICIEMB RE DE 2026.	PAC DIC O CXP 2026 (PAGADERAS PRIMER TRI 2027)	1	32	3.363.50 0,00	3.587.733, 33	15,24%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						23.544.50 0,00	100%
<p>Los pagos se realizarán con cortes los 15 de cada mes, para lo cual se relacionan a continuación los pagos mensuales y el valor del contrato de cada lote:</p> <p>La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.</p> <p>Previa presentación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato.</p> <p>Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2- Documento de Cobro. 3- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4- Los demás documentos requeridos por Ley, el reglamento y los demás documentos del proceso contractual. <p>De conformidad con el Decreto Ley No.1273 del 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral mes vencido, por periodos mensuales a través de la planilla (PILA).</p>							


	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	<p>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 y demás disposiciones, “por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”, la cual estaba prevista para entrar en vigor el 1.º de julio de 2025, se establece, entre otras obligaciones, la de:</p> <p><i>“1) Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario y/o de los honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias, así como las cotizaciones voluntarias que el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios haya autorizado expresamente por escrito”.</i></p> <p>No obstante, la Corte Constitucional, mediante el Auto 841 de 2025, ordenó la suspensión temporal de la entrada en vigor de la Ley 2381 de 2024, desde la fecha de expedición de dicho auto y hasta el día hábil siguiente a aquel en que la Sala Plena adopte una decisión definitiva sobre su constitucionalidad.</p> <p>En consecuencia, deberá tenerse en cuenta que, una vez se determine la fecha efectiva de entrada en vigor de la ley, se realizarán las modificaciones necesarias para la aplicación de los descuentos a que haya lugar, de conformidad con el marco legal vigente.</p> <p>Nota 3: La proyección de honorarios se realiza de acuerdo con la Resolución Ministerial No. 2541 de fecha 12 de diciembre de 2025, <i>“Por la cual se actualizan los honorarios establecidos en el Resolución 0728 del 10 de marzo de 2023”.</i></p>
--	--

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

Dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los soportes que permiten la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo, se encuentran en el Anexo Matriz de Riesgo. Verificar Anexo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:


La auxiliar de laboratorio requerida para el desarrollo del objeto contractual debe tener el siguiente perfil y desarrollará las siguientes actividades, respectivamente:

Perfil:

ACTIVIDAD	CATEGORÍA RES. 2541/2025	IDONEIDAD		
		TÍTULO	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA LABORAL
Técnico o Tecnólogo	B	Auxiliar de enfermería	Énfasis en laboratorio clínico	0 meses a 12 meses o más

Requisitos del personal a contratar:

1	Hoja de vida en formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (si aplica)
2	Diploma y/o Acta de Grado formación académica.
3	Inscripción en el Rethus
4	Formato Aceptación Especificaciones Técnicas
5	Examen Médico Ocupacional
6	Certificación de 0 a 12 meses de experiencia laboral (si aplica)
7	Registro Único Tributario (solo aplica para proponentes nacionales)
8	Certificación bancaria
9	Formato Datos Beneficiario Cuenta
10	Cotización - Oferta económica
11	Fotocopia cedula de ciudadanía persona natural
12	Certificado de afiliación Seguridad Social (Salud, Pensión) o últimos seis (06) meses de pago NOTA: Una vez firmado el contrato, el contratista tramitará la afiliación a la ARL
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
14	Certificado de Antecedentes Fiscales
15	Certificado de Antecedentes Judiciales
16	Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
17	REDAM – Deudores Alimentarios Morosos

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


18	Formato 1 Compromiso de Confidencialidad
19	Formato 2 Pacto expreso de multas y cláusula penal pecuniaria
20	Formato 3 Compromiso Anticorrupción
21	Formato 4 Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores
22	Formato 5 Manifestación sobre Inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
23	Formato 6 Notificación electrónica
24	Formato Pacto de Integridad
25	Acreditación de situación militar si aplica
26	Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la página de la función pública: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013 (si aplica)
27	El oferente deberá cumplir con lo establecido en la Directiva presidencial 01 del 17 de enero de 2022, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad de los futuros contratistas para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, evidenciando que el personal cuenta con la capacidad e idoneidad y en consecuencia salvaguardar la transparencia, la integridad y la legalidad en la gestión pública. (PACO CONTRATISTA)

Nota: Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL.

Actividades por desarrollar:

a) Actividades específicas

1. Ingresar datos sociodemográficos y exámenes ordenados del personal de tripulantes y aspirantes a escuela de formación de acuerdo con el perfil seleccionado que se presenten en el Laboratorio Clínico, en el software establecido.
2. Realizar toma de muestra sanguínea al personal de tripulantes y aspirantes a escuelas de formación de acuerdo con el perfil seleccionado (control anual, retiro, chequeos de primera vez, cambio de especialidad)
3. Alistar el material necesario para el montaje y procesamiento de las muestras para exámenes de laboratorio clínico del personal de tripulantes (pilotos y demás especialidades de la FAC) y aspirantes a Escuelas de Formación.
4. Preparar las muestras para su procesamiento: centrifugación, reenvase y distribución en las diferentes áreas del laboratorio clínico. de acuerdo con el perfil seleccionado que se presenten en el Laboratorio Clínico, en el software establecido.
5. Apoyar la organización y semaforización de los reactivos e insumos de Laboratorio Clínico.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

6. Imprimir resultados de los exámenes para la inclusión y cargue de las aptitudes psicofísicas del personal de Tripulantes de la FAC

7. Apoyar la gestión documental del Laboratorio Clínico para la clasificación de los perfiles requeridos de aptitud para el personal de tripulantes y aspirantes a Escuelas de Formación.

8. Mantener el stock de consentimientos informados para el diligenciamiento por parte de los tripulantes y aspirantes a escuelas de formación.

9. Informar a la coordinación del Laboratorio Clínico sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención del personal de tripulantes y aspirantes a escuelas de formación para la toma de decisiones.

10. Dar orientación a los tripulantes sobre los requisitos para la toma de muestra, horarios y entrega de resultados.

11. Reportar la Inscripción en el RETHUS, certificados de Curso Vital Básico, Certificado de atención integral a víctimas de violencia sexual y Vacunas al Supervisor del Contrato

12. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo.

13. Asistir a las reuniones mensuales programadas por la supervisora del contrato.

B) OTRAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS


El personal contratista, actuará con plena autonomía e independencia de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades y tareas a desarrollar.

El personal Contratista, desarrollará sus labores con plena autonomía sin establecimiento de horarios por la entidad; no obstante, el mismo está obligado a cumplir en los tiempos y/o plazos requeridos en pro del cumplimiento de la misión institucional.

De acuerdo con lo anterior y al tipo de vinculación, el personal contratista no desarrollará las actividades encomendadas bajo subordinación y dependencia de la entidad contratante o su personal orgánico.

El personal contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de las labores encomendadas y como no puede ser sujeto en ningún caso de subordinación o dependencia, en ningún caso, se generará relación laboral ni prestaciones sociales laborales por dicho concepto.

Nota: A este respecto, conviene aclarar que en el desarrollo y ejecución del contrato, lo que existirá entre contratante y contratista, es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el eventual cumplimiento de actividades en un horario específico, o el hecho de recibir una serie de

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

instrucciones del personal orgánico de la entidad, o tener que reportar informes sobre sus resultados y/o actividades; sin que esto suponga una relación laboral encubierta en la presente contratación, ya que viene a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia.


Obligaciones del contratista

- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- De acuerdo con la circular No. FAC-S-2020-009131-CR Aplicación de la Ley 2013 de 2019, debe mantener actualizada la información sobre los formularios que corresponden a la declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses y declaración de renta en la página de la Función Pública.
- Estar al día en el pago de aportes de seguridad social.
- Constituir las pólizas y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar el Documento Soporte y los demás documentos necesarios para el correspondiente pago por parte de la entidad contratante en la plataforma SECOP II.
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el respectivo certificado a la entidad.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Cumplir las obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento, y las señaladas en las actividades a desarrollar en el contrato estatal.
- Obligación relacionada con el Estudio de Seguridad de Personal – ESP. Para la prestación del servicio, el contratista deberá tramitar y presentar el Estudio de Seguridad de Personal –ESP– requerido para el ingreso a las Unidades y dependencias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), aun cuando su permanencia en dichas instalaciones sea por periodos inferiores o superiores a treinta (30) días. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, en la fecha de la suscripción electrónica del contrato en la plataforma SECOP II, la documentación necesaria para la elaboración y trámite del ESP, con el fin de que esta pueda ser radicada oportunamente ante las dependencias de inteligencia de la FAC. De conformidad con lo dispuesto en la DIRECTIVA PERMANENTE 056/2020 "LINAEMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD EN LA FAC", la no superación de las verificaciones que comprende el ESP constituye causal de no autorización de ingreso. En tal sentido, el contratista deberá cumplir estrictamente con este procedimiento como condición para el inicio de la prestación del servicio.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
-------------------------	----------	---------	-------	----------

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

85101601	Servicios de Salud	Servicios integrales de Salud	Personas de Soporte de Prestación de Servicios de Salud	Servicios de Enfermería
----------	--------------------	-------------------------------	---	-------------------------

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG		
	Fuente 1 13-02-MDN-COGFM- DIGSA-JEFSa-FAC-2023	Fuente 2 038- 01-MDN- COGFM- DIGSA-JEFSa- FAC-2024	Fuente 3 043-04-B-COFAC- BACOF-2025
PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION MEDICINA AEROSPACIAL FAC	\$1.474.070	\$1.889.120	\$3.100.000

Justificación para no anexar consulta SILOG:


En razón a que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de un (1) auxiliar de enfermería con énfasis en laboratorio clínico para apoyar a la Dirección de Medicina Aeroespacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el contratista no requiere ingreso ni asignación de bienes a través del almacén de la Entidad, toda vez que la ejecución del contrato no implica la entrega, custodia o administración de elementos físicos institucionales. En este sentido, la prestación del servicio se desarrollará a solicitud y bajo la coordinación del supervisor del contrato, conforme a lo establecido en la ficha técnica y en los lineamientos definidos por la dependencia competente.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Su división se realiza según los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario, sector secundario y sector terciario, en la siguiente gráfica se puede visualizar a grandes rasgos las actividades que incluye:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

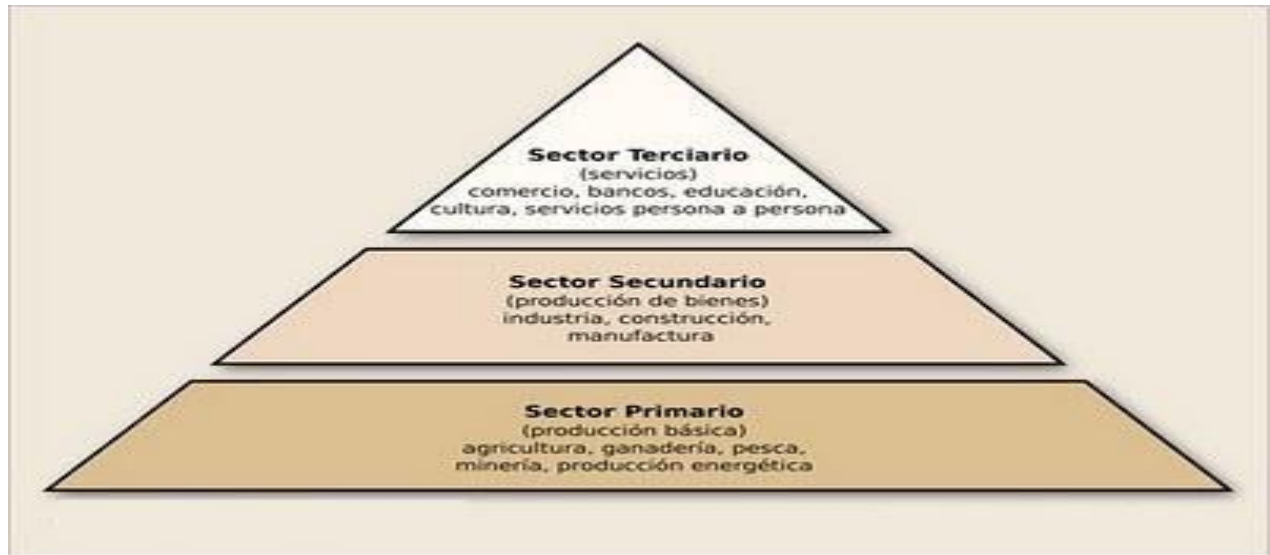



Ilustración 1: Sectores económicos - Fuente: <https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos>

La contratación de profesionales calificados en prospectiva estratégica para el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, se ubica dentro del sector terciario de la economía, particularmente en el subsector de servicios profesionales, científicos y técnicos, relacionada con servicios especializados y asesoría estratégica. Este subsector, de carácter intensivo en conocimiento, representa una parte esencial de la economía colombiana por su capacidad de generar valor agregado intangible, fundamentado en competencias especializadas que impulsan la planificación, modernización institucional y toma de decisiones estratégicas.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio de sector respalda la razonabilidad de los precios de la contratación proyectada, al demostrar que el gasto público propuesto no solo es coherente con las condiciones de mercado actuales, sino que responde a criterios de eficiencia, economía y eficacia.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia


Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2019	\$27.603,87	\$828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

2020	\$29.260,10	\$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$30.284,20	\$908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$33.333,33	\$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$38.666,67	\$1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$43.333,33	\$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 2023
2025	\$47.450,00	\$1.423.500,00	9,53	1572 de diciembre 23 de 2024
2026	\$58,363.50	1,750,905.00	23	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral: Información III trimestre 2025

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024



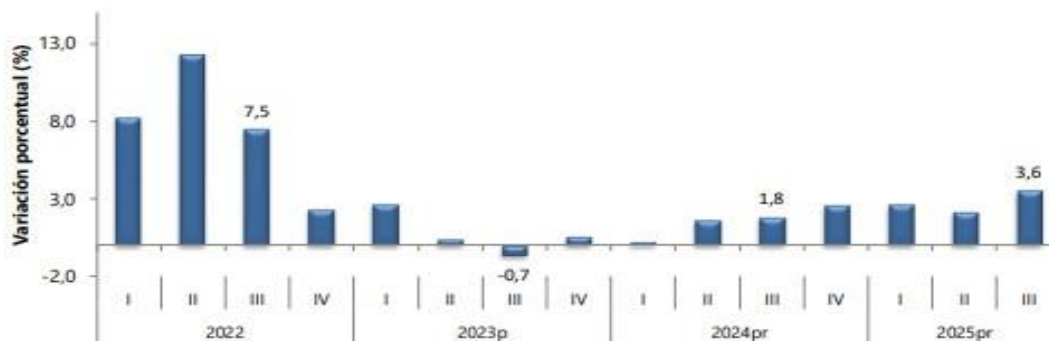
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2025

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr}-III**



Fuente: DANE, PIB_T


¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024



Comunicado de prensa

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
Tercer trimestre 2025^{pr}

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)

Enfoque de la producción

**Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
2025^{pr} tercer trimestre**

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} - III / 2024 ^{pr} - III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} - III / 2025 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T


ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- Formación bruta de capital crece 5,4%.
- Exportaciones crecen 1,4%.
- Importaciones crecen 10,6%.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación año corrido del 4,82%

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Información noviembre 2025


Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

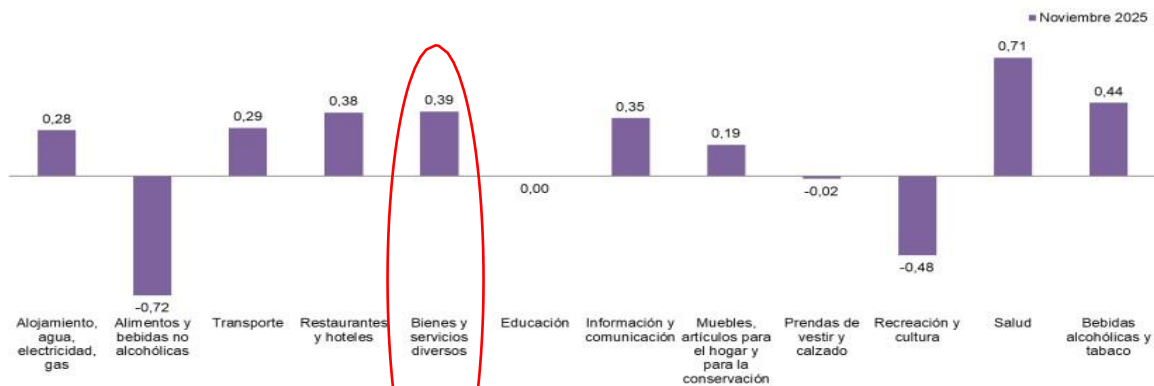
**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC


El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%)

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (noviembre)**

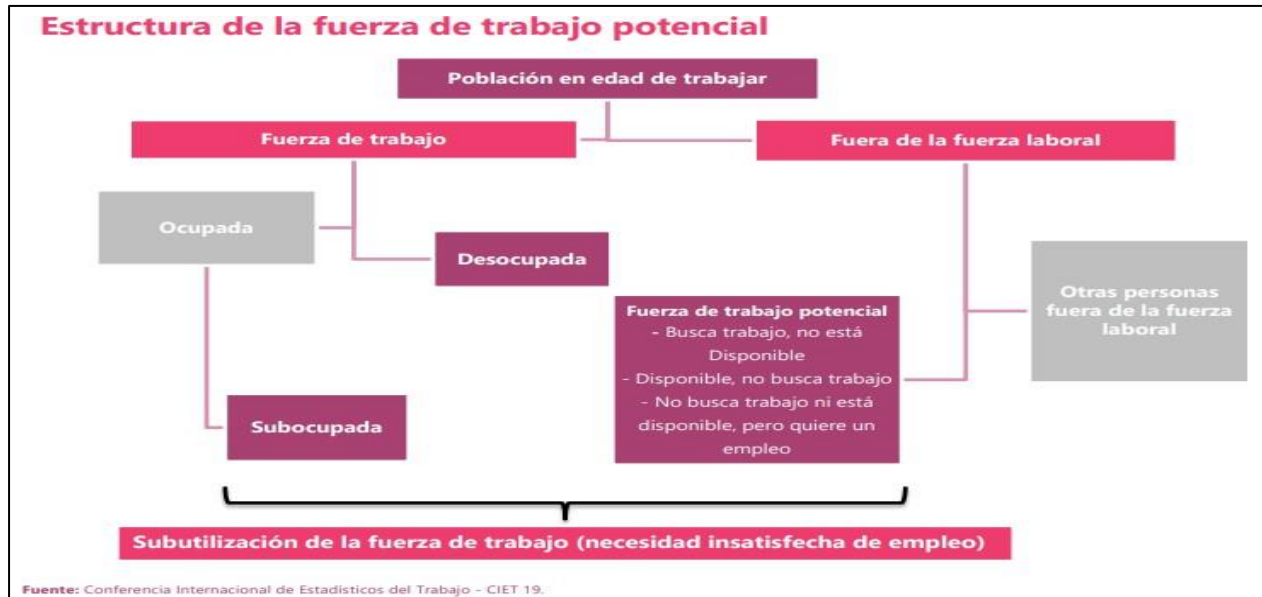


Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

TASA DE DESEMPLEO



Información octubre 2025

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)


Total nacional
Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes de octubre de 2025

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)**


Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.393	24.370	100	977	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Así mismo, como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante, la Fuerza Aeroespacial Colombiana presenta lo siguiente:

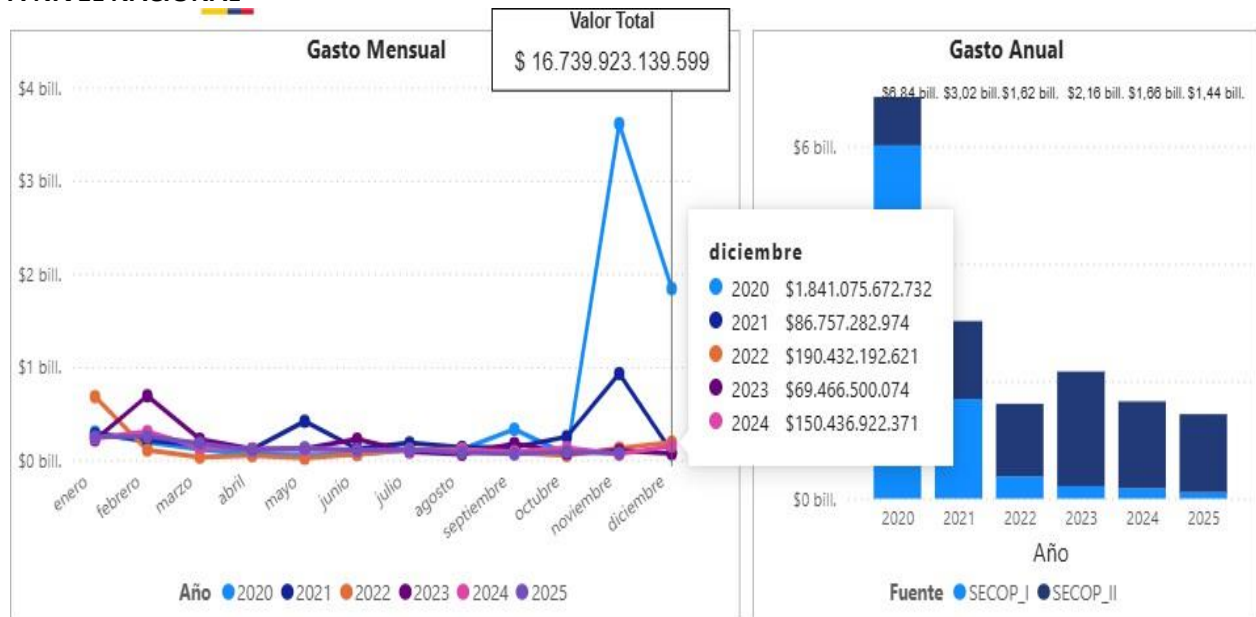
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	
85101601	Servicios de Salud	Servicios integrales de Salud	Personas de Soporte de Prestación de Servicios de Salud	Servicios de Enfermería

ANÁLISIS DE DEMANDA


A NIVEL NACIONAL



Valor gasto mensual y anual

Se evidencia que entre los años 2020-2025, el año con mayor gasto anual correspondió a 2020; así

AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP II	6.015.636.725.048	6.840.275.549.262
	SECOP I	824.638.824.214	
2021	SECOP II	1.696.579.577.033	3.023.676.220.002
	SECOP I	1.327.096.642.969	
2022	SECOP II	379.770.694.998	1.615.361.142.379
	SECOP I	1.235.590.447.381	

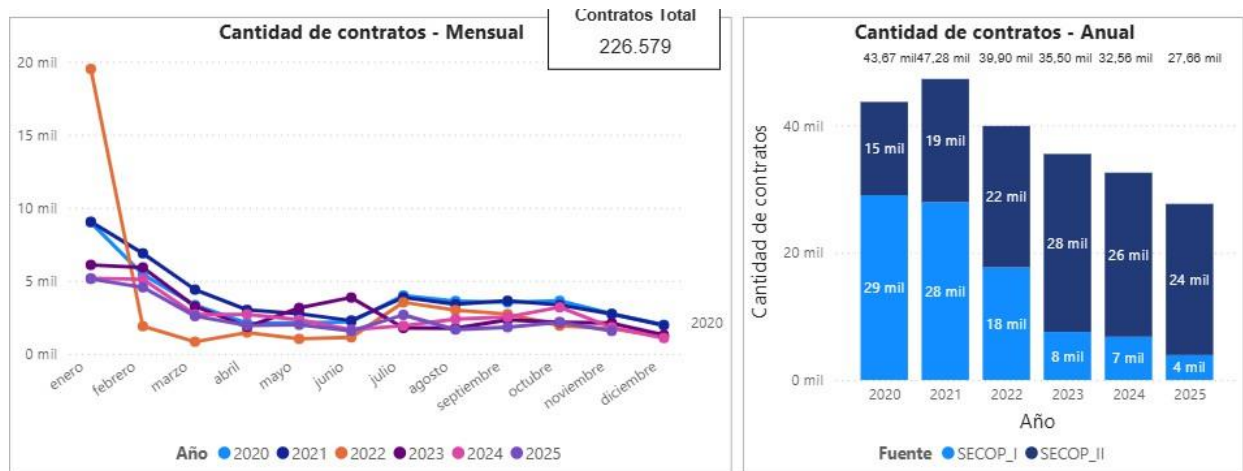
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

2023	SECOP II	214.442.528.348	2.104.894.796.317
	SECOP I	1.950.452.267.969	
2024	SECOP II	175.343.885.630	1.656.707.922.897
	SECOP I	1.481.364.037.267	
2025	SECOP II	109.436.937.392	1.439.007.508.742
	SECOP I	1.329.570.571.350	

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2020 seguido por el año 2021.


Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de diciembre los gastos han sido atípicos en las 5 vigencias.

Cantidad de contratos mensual y anual.



Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2025, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2020	SECOP I	29027	45673
	SECOP II	16646	
2021	SECOP I	27925	47278
	SECOP II	19353	
2022	SECOP I	17686	39904
	SECOP II	22218	

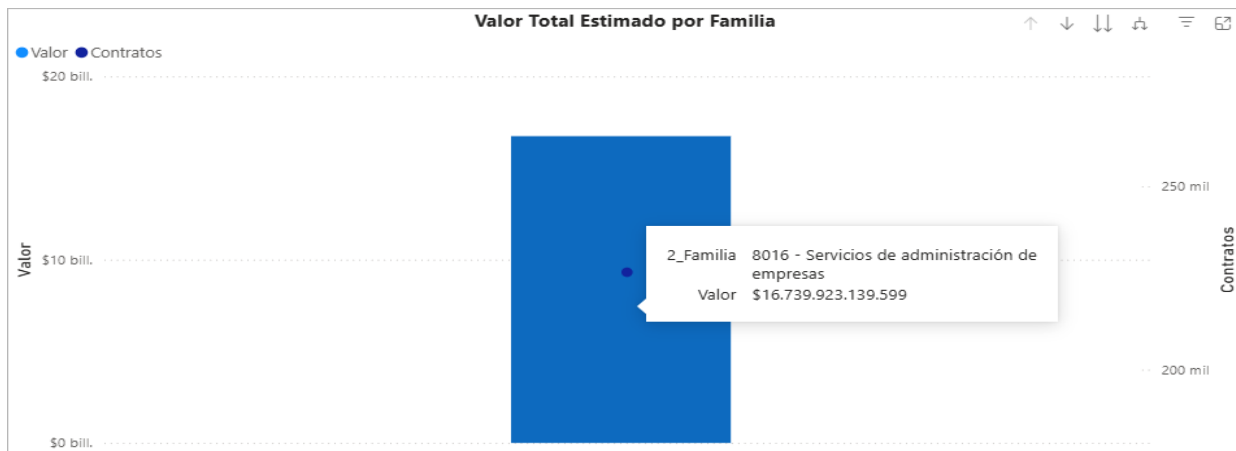
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

2023	SECOP I	7552	35499
	SECOP II	27947	
2024	SECOP I	6794	32561
	SECOP II	25767	
2025	SECOP I	3918	27664
	SECOP II	23746	

El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2021 con un total de 47278 contratos seguido de la vigencia 2020 con 45673 contratos y para la presente vigencia se lleva un total de 27664 contratos.


Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** donde se tiene que desde el año 2021 al 2025 se ha venido generando datos atípicos.

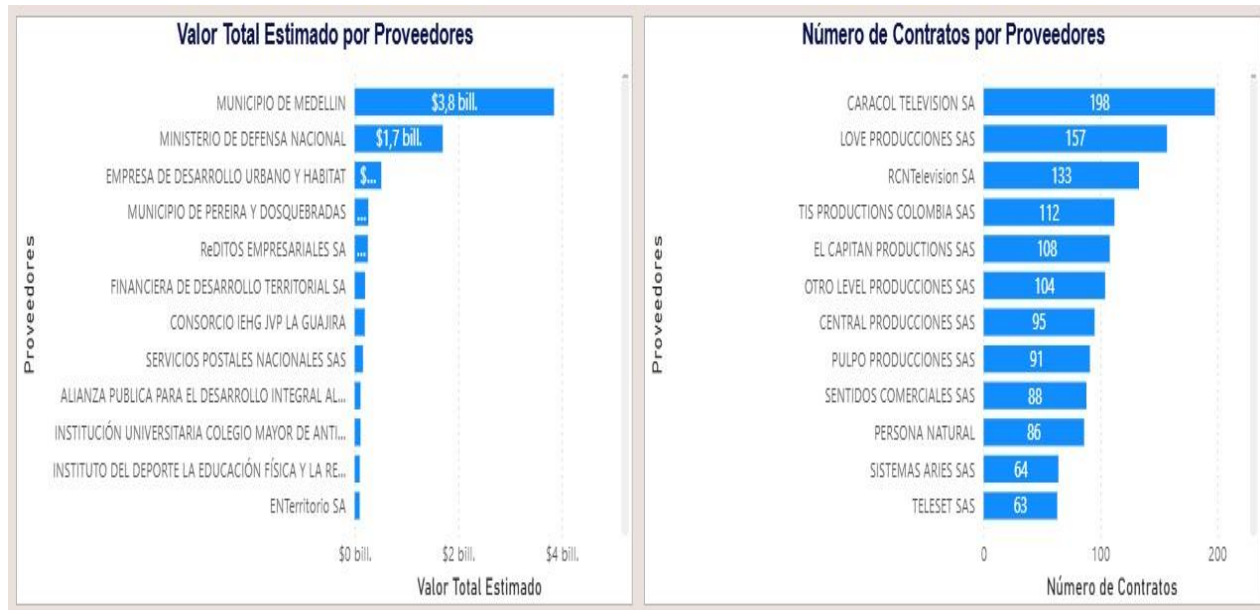
Valor total estimado por familia



Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

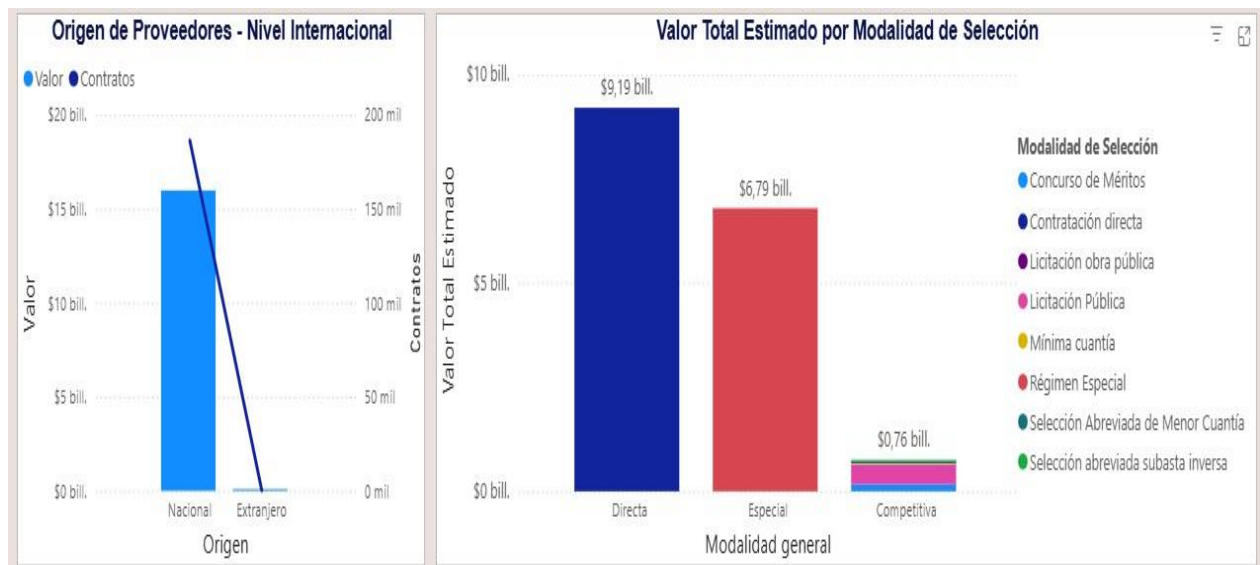
A nivel nacional

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024




Valor total estimado por modalidad de selección

A nivel Nacional

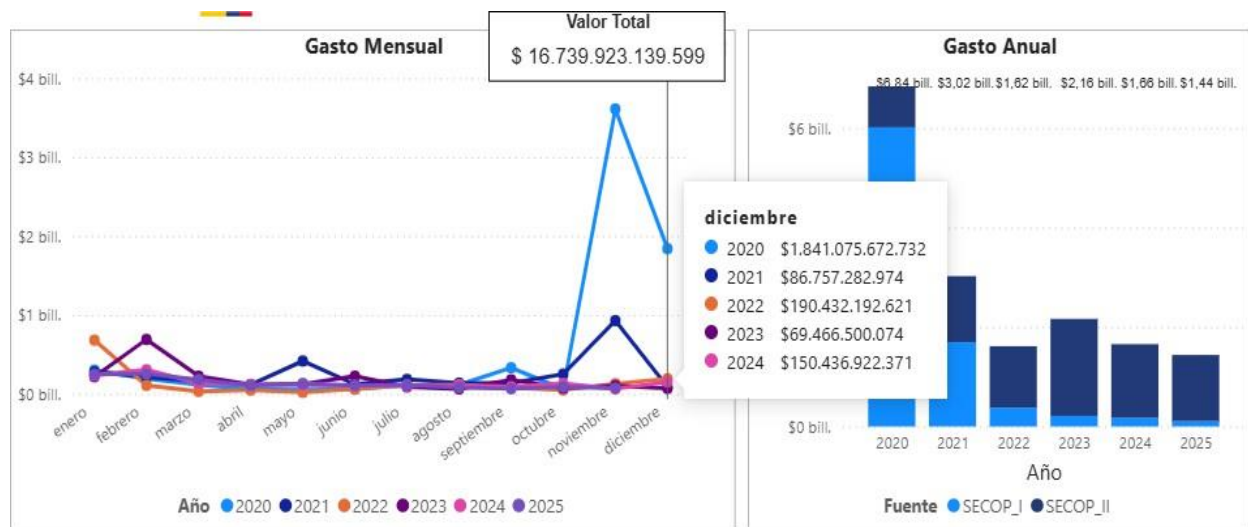


Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

ANÁLISIS DE OFERTA

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

A NIVEL NACIONAL




Valor gasto mensual y anual

Se evidencia que entre los años 2020-2025, el año con mayor gasto anual correspondió a 2020; así

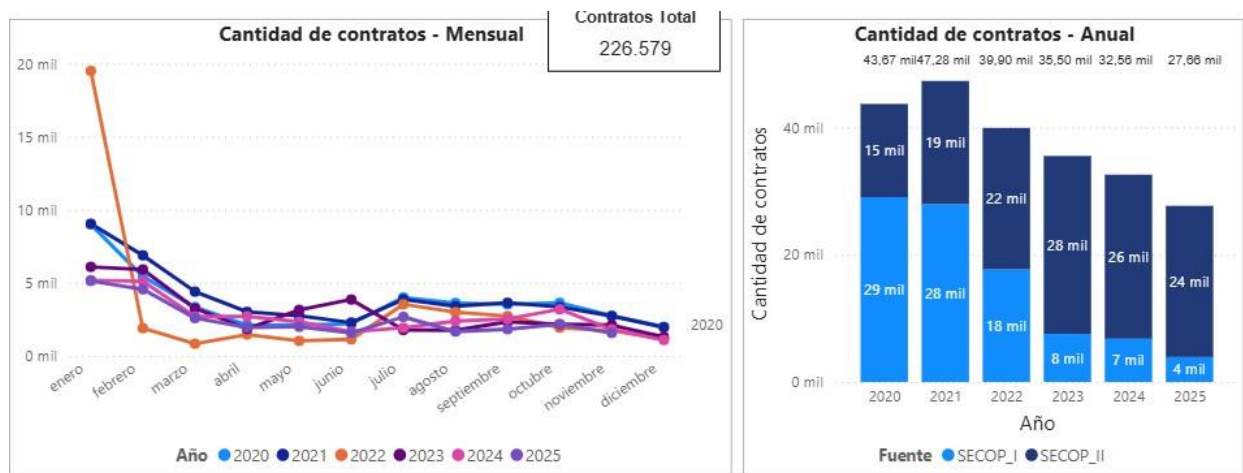
AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP II	6.015.636.725.048	6.840.275.549.262
	SECOP I	824.638.824.214	
2021	SECOP II	1.696.579.577.033	3.023.676.220.002
	SECOP I	1.327.096.642.969	
2022	SECOP II	379.770.694.998	1.615.361.142.379
	SECOP I	1.235.590.447.381	
2023	SECOP II	214.442.528.348	2.164.894.796.317
	SECOP I	1.950.452.267.969	
2024	SECOP II	175.343.885.630	1.656.707.922.897
	SECOP I	1.481.364.037.267	
2025	SECOP II	109.436.937.392	1.439.007.508.742
	SECOP I	1.329.570.571.350	

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2020 seguido por el año 2021.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de diciembre los gastos han sido atípicos en las 5 vigencias.


Cantidad de contratos mensual y anual.



Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2025, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

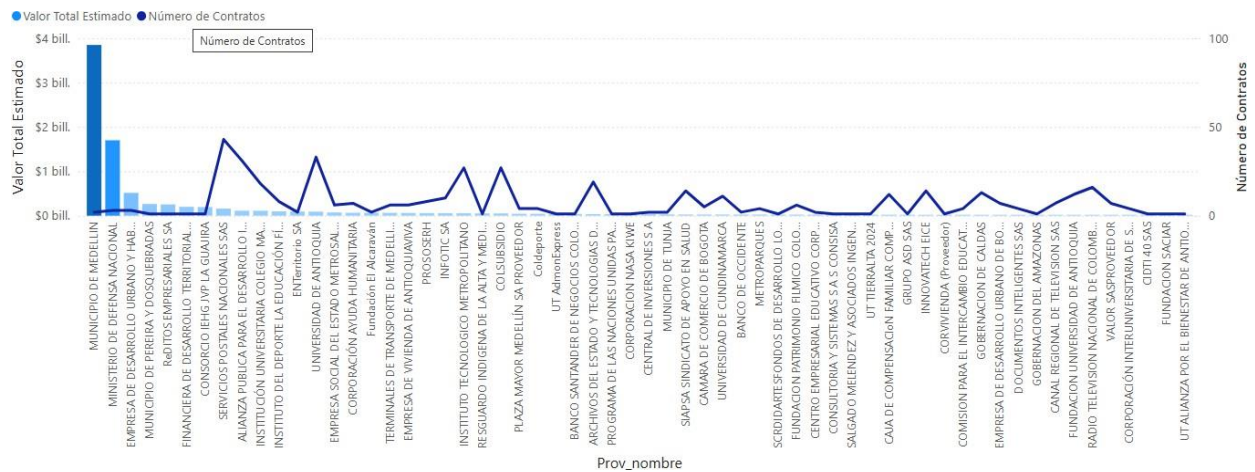
AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2020	SECOP I	29027	45673
	SECOP II	16646	
2021	SECOP I	27925	47278
	SECOP II	19353	
2022	SECOP I	17686	39904
	SECOP II	22218	
2023	SECOP I	7552	35499
	SECOP II	27947	
2024	SECOP I	6794	32561
	SECOP II	25767	
2025	SECOP I	3918	27664
	SECOP II	23746	

El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2021 con un total de 47278 contratos seguido de la vigencia 2020 con 45673 contratos y para la presente vigencia se lleva un total de 27664 contratos.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** donde se tiene que desde el año 2021 al 2025 se ha venido generando datos atípicos.

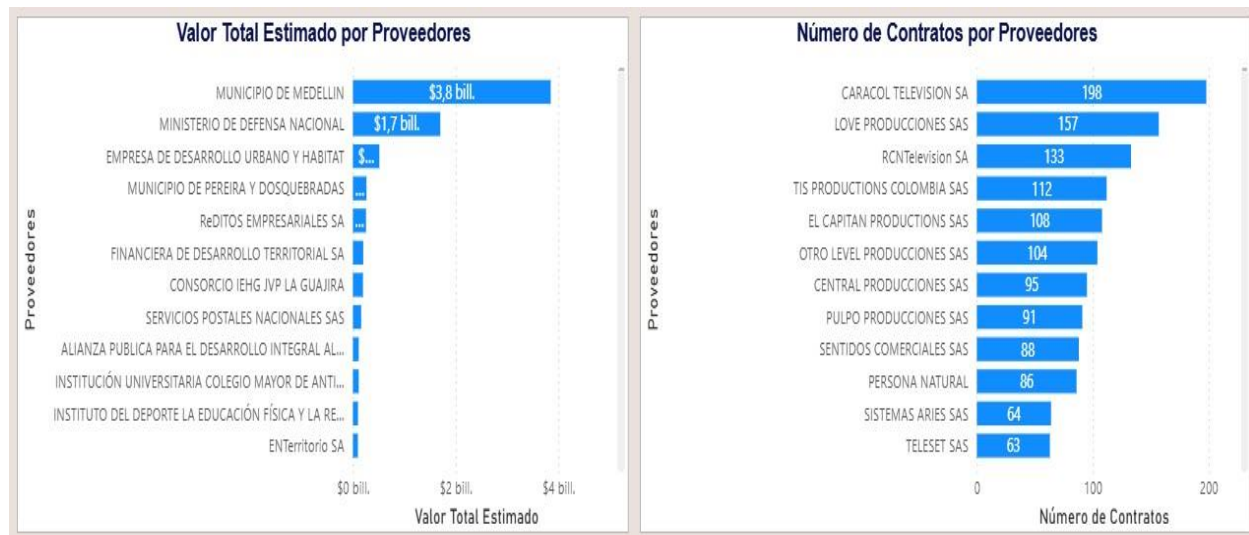
Valor estimado por proveedor




Se evidencia que existe gran cantidad de oferentes; sin embargo, se plasma lista de las empresas que mayor ingreso han generado.

Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

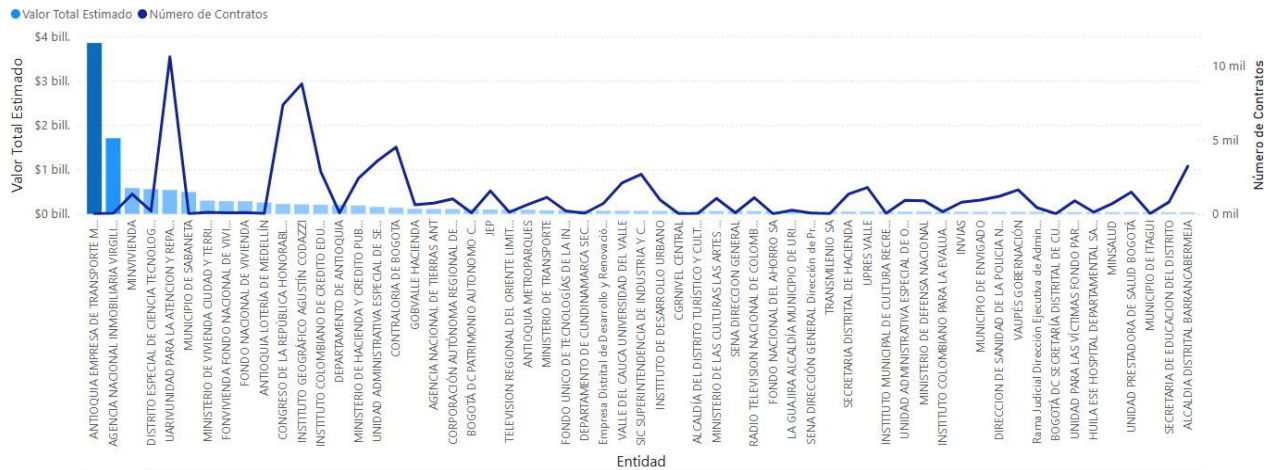
A nivel nacional



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes variables como son las cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

Valor total estimado por entidad



3.1.2. Técnico


La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto de Proceso de Contratación, sin perjuicio del deber de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo que se exigirá lo siguiente:

Para la presentación del servicio se requiere que la persona seleccionada esté debidamente inscrita en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), además de cumplir con los estándares normativos y técnicos aplicables a los profesionales de la salud en funciones misionales y operacionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Identificación del sector y del servicio a contratar

El presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de analizar las condiciones técnicas del mercado relacionadas con la contratación de un **Auxiliar de Laboratorio**, requerido por la **Dirección de Medicina Aeroespacial (DIMAE)** de la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana (JEFSA).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

El servicio objeto de análisis se enmarca en el **sector salud**, específicamente en el subgrupo de **servicios de apoyo diagnóstico y laboratorio clínico**, los cuales son indispensables para el desarrollo de los procesos de evaluación médica y certificación psicofísica del personal militar y aspirantes a las escuelas de formación de la Fuerza Aérea Colombiana.

2. Descripción técnica del servicio requerido


El servicio consiste en la prestación de apoyo técnico especializado en actividades de **laboratorio clínico**, orientadas a fortalecer la capacidad operativa de la DIMAE en la ejecución de exámenes paraclínicos requeridos para:

- Aspirantes a escuelas de formación.
- Personal militar sometido a controles médicos anuales y bienales.
- Evaluaciones médicas para ascenso, retiros y comisiones al exterior.
- Procesos de cambio de especialidad o cambio de fuerza.

El Auxiliar de Laboratorio desarrollará actividades técnicas bajo supervisión profesional, entre las cuales se incluyen, sin limitarse a:

- Toma, preparación, rotulación y organización de muestras biológicas.
- Apoyo en el procesamiento de muestras conforme a protocolos establecidos.
- Manejo y control básico de equipos e insumos de laboratorio.
- Registro técnico de información y apoyo en la trazabilidad de resultados.
- Aplicación estricta de normas de bioseguridad y manejo de residuos biológicos.
-

Estas actividades son esenciales para garantizar la oportunidad, confiabilidad y eficiencia de los procesos diagnósticos que respaldan la evaluación psicofísica del personal militar.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

3. Análisis técnico de la demanda

La demanda del servicio de Auxiliar de Laboratorio en la DIMAE es **real, constante y recurrente**, derivada de la obligación institucional de realizar evaluaciones médicas periódicas y de ingreso al personal militar y aspirantes, conforme a la normatividad vigente.

Desde el punto de vista técnico-operativo, se evidencia que:

- La DIMAE atiende de manera permanente un alto volumen de evaluaciones médicas que requieren exámenes de laboratorio como requisito indispensable.
- La ausencia de personal auxiliar especializado genera una sobrecarga operativa en el personal profesional, limitando la capacidad diaria de atención.
- El apoyo del Auxiliar de Laboratorio permite reducir el tiempo promedio del proceso por individuo de aproximadamente **30 minutos a 20 minutos**, optimizando el flujo de atención.
- La proyección institucional prevé un incremento en el número de aspirantes a las escuelas de formación, lo que incrementa la demanda de exámenes paraclínicos.


En consecuencia, la demanda supera la capacidad instalada actual del establecimiento, evidenciando la necesidad de fortalecer el servicio mediante la contratación del perfil requerido.

4. Análisis técnico de la oferta del mercado

El mercado nacional cuenta con una **oferta suficiente de Auxiliares de Laboratorio** formados en instituciones técnicas debidamente reconocidas, con competencias definidas en procedimientos de laboratorio clínico, bioseguridad y manejo de muestras.

Las principales características de la oferta del mercado son:

- Existencia de programas técnicos que certifican la idoneidad del Auxiliar de Laboratorio.
- Disponibilidad de personal con experiencia en apoyo diagnóstico y cumplimiento de protocolos sanitarios.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- Capacidad del mercado para proveer este servicio bajo esquemas de contratación por prestación de servicios.

No obstante, desde la perspectiva institucional, la **planta de personal de la JEFSA no contempla cargos de Auxiliar de Laboratorio**, lo que imposibilita atender la demanda con recursos propios y hace necesaria la contratación externa como mecanismo eficiente y técnicamente viable.

5. Condiciones técnicas de prestación del servicio

Desde el punto de vista técnico, la prestación del servicio de Auxiliar de Laboratorio se caracteriza por:

- Ejecución de actividades bajo supervisión directa de profesionales del área de la salud.
- Cumplimiento estricto de protocolos técnicos, normativas sanitarias y estándares de bioseguridad.
- Uso adecuado de equipos, insumos y materiales suministrados por la entidad.
- Integración del Auxiliar dentro de los procesos operativos de la DIMAE, sin autonomía clínica.

Estas condiciones técnicas son homogéneas en el mercado y permiten establecer requisitos claros de idoneidad y experiencia para la contratación.

6. Análisis de la capacidad institucional


La DIMAE no cuenta actualmente con Auxiliares de Laboratorio dentro de su planta de personal, situación que limita la capacidad operativa del servicio y afecta la oportunidad en la ejecución de los exámenes requeridos.

La redistribución de funciones del personal existente no resulta técnica ni operativamente viable, toda vez que las actividades propias del Auxiliar de Laboratorio requieren competencias específicas y su asignación a otros perfiles podría afectar la calidad del servicio y el cumplimiento de la normatividad.

7. Conclusiones del Estudio del Sector

Del análisis técnico del sector se concluye que:

1. Existe una **demanda técnica permanente y proyectada** de servicios de apoyo en laboratorio clínico en la DIMAE.
2. La capacidad instalada actual es insuficiente para atender dicha demanda de manera oportuna y eficiente.


	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

3. El mercado ofrece **recurso humano idóneo** para la prestación del servicio requerido.
4. La contratación de un (01) Auxiliar de Laboratorio permite optimizar los tiempos de atención, mejorar la productividad del servicio y garantizar el cumplimiento de los planes operativos institucionales.
5. Desde el punto de vista técnico y del sector, la contratación se encuentra plenamente justificada y alineada con los principios de eficiencia, planeación y necesidad del proceso contractual.

En consecuencia, el Estudio del Sector evidencia la viabilidad técnica y la conveniencia de contratar un **Auxiliar de Laboratorio** para apoyar los procesos de evaluación médica desarrollados por la Dirección de Medicina Aeroespacial durante la vigencia correspondiente.

3.1.3. Regulatorio

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”*.
3. Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
4. Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”*.
5. Ley 1437 de 2011 *“Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.
6. Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*.
7. El Código de Comercio y el Código Civil y demás disposiciones concordantes.
8. Decreto 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”*.
9. Decreto Ley 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*.
11. Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *“Manual de Contratación y de Convenios”*.
12. Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”*.
13. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

14. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Marco normativo específico

- **Numeral 3 artículo 32 Ley 80 de 1993**

“Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Estos contratos no generan en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales. Los contratos a que se refiere este ordinal, se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.


- **Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015**

“Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

- **Literal h numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:**

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

“Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) **4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente proceder en los siguientes casos:

(...) **h.** Para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015**

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.


Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

- **Artículo 3 Decreto 371 abril 8 de 2021**

“Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen. La contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

Se contemplaron los perfiles requeridos con el fin de cumplir las tareas específicas descritas en el anexo técnico del proceso, dando cumplimiento a los requerimientos y las actividades para el servicio profesional, los cuales generan ingresos a través de este tipo de actividades al poner en práctica sus conocimientos y experiencia, brindando una asesoría apropiada en los diferentes procesos.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la FAC solicito información de los siguientes profesionales:

MARY RINCON ORGANISTA

De las cotizaciones allegadas por la profesional anteriormente mencionada, se obtuvo el siguiente resultado:


PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	
PRESTACION DE SERVICIO COMO AUXILIAR DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION MEDICINA AEROSPAZIAL FAC	\$ 3,363,500	\$ 3,363,500
Valor Total Estimado		\$ 3,363,500

Fuente 1: Cotización entregada por Mary Rincón

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Según acta de verificación de la documentación, emitida por el Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador Técnico, Jurídico y Económico, una vez verificada las hojas de vida recibidas, las entrevistas realizadas y la cotización enviada por:

La señora **MARY RINCON**, presentó en la respectiva propuesta económica el valor promedio mensual es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.363.500)**. Para el caso de esta proponente, teniendo en cuenta la cotización mensual, el valor total del presente proceso por los 07 meses, asciende a la suma de: **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL**

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$23,544,500.00), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial para la vigencia 2026, además CUMPLE con el perfil requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del presente proceso contractual, por lo que se considera SELECCIONABLE para dar continuidad al proceso contractual actual.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA


3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La FAC durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Contratación Directa, la adquisición del servicio objeto del presente proceso

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

a) Procesos objetos similares:

<i>Modalidad deselección</i>	<i>Contratación directa</i>	<i>Contratación directa</i>	<i>Contratación directa</i>	<i>Contratación directa</i>	<i>Contratación directa</i>
Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LABORATORIO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO ESE DEL MUNICIPIO DE LLANADA. SEGUNDA OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) DE LA EMPRESA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERIA AUXILIAR COMO APOYO PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA.	LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LABORATORIO CLINICO QUE REQUIERE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASO8 UBICADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA
Número de Contrato	2020000322	050-2020	CPSUNTH-0134-2021	022	042-DIGSA-CENACARM-2021
Contratista	KAREN ELIZABETH GUERRON MORA	DEYSI VIVIANA PARRA RAMIREZ	CARMEN CECILIA QUINTERO CARRILLO	YACKELINE ZAPATA GRISALES	ADRIANA MARÍA SALAZAR ALZATE
Valor unitario sin IVA	\$2,990,000.00	\$3,900,000.00	\$ 15.175.300,00	\$ 2,870,000	\$ 14.376.012,00
Valor total sin IVA	\$2,990,000.00	\$3,900,000.00	\$ 15.175.300,00	\$ 2,870,000	\$ 14.376.012,00
Lugar de ejecución	NARIÑO - E.S.E.CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO	META - E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	HOSMIL	RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - APIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.

Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con el oferente seleccionado, según acta de verificación del 13 de enero de 2026.


Por consiguiente, se adelantará el proceso formal bajo la modalidad de Contratación Directa - prestación servicios profesionales de un auxiliar de enfermería calificados, que presentó su hoja de vida y cumple con los requisitos exigidos por la administración.

LOTE 1: MARY LIZETH RINCON ORGANISTA

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de: **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$23,544,500.00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta que el valor de los servicios ofrecidos por el técnico seleccionado se encuentra ajustado a lo dispuesto en la resolución 2145 de 2025 y de acuerdo con lo justificado en el acta de verificación del oferente seleccionado de fecha 13 de enero de 2026; por lo tanto, se ajusta al presupuesto autorizado para la realización de los contratos de prestación de servicios, discriminados para el efecto como a continuación se indica:

Código Desagregada	Descripción presupuestal	Uso	Descripción	Código UNSPSC	LOTE	Cantidad (meses)	Suma de Valor total línea
02-02-02-009-003	SERVICIOS DE SALUD HUMANA		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	85101601	1	07	\$23.544.500,00

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

		HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
TOTAL GENERAL						\$23.544.500,00

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

La remuneración por los servicios recibidos con ocasión del objeto del presente proceso corresponde a pagos por honorarios, entendido como la remuneración que se paga por la prestación de un servicio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario en su artículo 447, por regla general la venta y prestación de servicios se encuentran gravados a la tarifa general de IVA.

Por lo tanto, considerando que los honorarios están gravados con impuesto a las ventas (IVA) y se debe facturar IVA en el evento que el profesional o prestador del servicio calificado como honorario sea responsable del IVA, se realizó la correspondiente verificación de Responsabilidades, calidades y atributos, en el Registro Único Tributario de cada uno de los profesionales a contratar evidenciando que:


Lote	Nombre	RUT Responsabilidades, Calidades y Atributos
LOTE 1	MARY LIZETH RINCON ORGANISTA	Código 49 - No responsable de IVA

De acuerdo al análisis realizado, el IVA en los honorarios se factura y cobra cuando el prestador del servicio que da origen al pago de honorarios es responsable del Impuesto a las ventas, es decir, si bien se trata de un servicio gravado, cuando el prestador del servicio no está inscrito como responsable del IVA, lo que anteriormente se conocía como régimen simplificado, no debe facturar el impuesto a las ventas, en este caso, se concluye que los servicios a contratar con ocasión del presente proceso, no se encuentran gravados con IVA por la calidad de contribuyentes de los profesionales a contratar.

Para este caso se aplicará las retenciones que se puedan generar por la celebración del presente contrato.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aeroespacial Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

CDP No.	24526 del 16 de enero de 2026
----------------	-------------------------------

		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante: MInyasno Natalia Andrea Yasno Arias						
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
				Fecha y Hora Sistema: 16/01/2026 12:00:00 p. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítem de afectación de gastos"										
Número:	24526	Fecha Registro:	2026-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	23.544.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	23.544.500,00					
				Saldo x Comprometer:	23.544.500,00					
				Uso Caja Menor	Ninguno					
				Vr. Bloqueado	0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	24426	Fecha Registro:	2026-01-14	Número:						
				Modalidad de contratación:						
				Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
Total:						23.544.500,00	0,00	23.544.500,00	23.544.500,00	0,00
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIO COMO AUXILIAR DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION MEDICINA AEROSPACIAL FAC // CPA 2026 - BACOF0071									


La necesidad se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.

Justificación rubro presupuestal

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios profesionales de una auxiliar de Laboratorio para la Dirección de Medicina Laboral de la Jefatura Salud de La Fuerza Aeroespacial Colombiana, por lo tanto, los recursos asignados para el presente proceso se determinan como gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); **así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos**, de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestal, la descripción del rubro presupuestal corresponde a:

02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
------------------	---

Por lo tanto, la necesidad del presente proceso se encuentra relacionada con el rubro presupuestal mediante el cual se asignaron los recursos.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

4.5 OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.
- **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) (CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA):** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera “SIIF NACIÓN”, Los proponentes nacionales y extranjeros del presente proceso deberán allegar debidamente diligenciado el Formato Beneficiario Cuenta, con la información allí requerida junto con la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	Desde la suscripción del Contrato electrónico en el SECOP II, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	30	Desde la suscripción del recibo a satisfacción, y hasta 4 meses después del plazo de ejecución


La Entidad estima necesario la exigencia de garantías, atendiendo a la naturaleza y ejecución del contrato, así como al manual de contratación del Ministerio de Defensa, por tanto, se requerirán las aquí indicadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes – contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Para el presente proceso la entidad solicita Contrato de seguro.

Cumplimiento del contrato: para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Calidad del servicio: El amparo para la calidad del servicio cubrirá a la FAC de los perjuicios imputables al contratista, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los servicios por él ejecutados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

5.2 TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

5.3 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica hace referencia a la aptitud legal que tienen las personas para ejercer derechos y contraer obligaciones, incluida la posibilidad de celebrar contratos con Entidades Estatales, de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Civil, son personas naturales todos los individuos de la especie humana, y conforme al artículo 1503 ibídem, toda persona es legalmente capaz, excepto aquellas que la ley declare incapaz. Así mismo, el artículo 1502 del Código Civil establece que para que una persona se obligue válidamente es necesario, entre otros requisitos, que sea legalmente capaz.


En concordancia con lo anterior y con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para el presente proceso de contratación únicamente podrán ser contratadas personas que cuenten con la capacidad legal para obligarse y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

La Entidad verificó la existencia jurídica e identidad de la futura contratista mediante la presentación de la cédula de ciudadanía, documento que acredita su condición como persona natural y su aptitud para ejercer derechos y contraer obligaciones conforme al Código Civil, como se muestra a continuación:

LOTES	PRESENTÓ CÉDULA DE CIUDADANÍA	
	SI	NO
MARY RINCON ORGANISTA	X	

Adicionalmente, con el fin de verificar que la futura contratista no se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones legales para contratar con el Estado, se realizó la revisión de los antecedentes como se muestra a continuación:

LOTES	Antecedentes judiciales	Antecedentes fiscales	Antecedentes disciplinarios	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Registro de Deudores Alimentarios	Certificado del Portal Anticorrupción

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

					Morosos – REDAM	de Colombia – PACO
MARY RINCON	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	No registra	No registra	No registra multas o sanciones

Así mismo, se diligenció por cada uno de los futuros contratistas el Formato 4 – Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores, y el Formato 5 – Manifestación de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.


De la verificación efectuada se evidenció que los futuros contratistas no presentan limitaciones legales, inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración de los contratos, por lo cual se encuentran jurídicamente habilitados para suscribir los contratos que tendrán por objeto por **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION MEDICINA AEROSPACIAL FAC**

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo con el acta de verificación y teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:




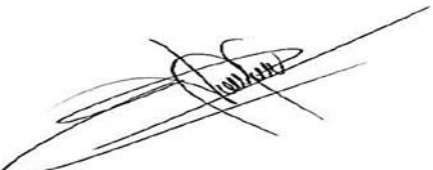

Nombre	MARY RINCON ORGANISTA
Dirección/Ciudad	DIAGONAL 19 No. 4B-13 VILLA NEVA/ MOSQUERA
Teléfono	3203967359
Correo Electrónico	maryrinconorganista@gmail.com
Justificación	<p>La Jefatura Salud FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con Auxiliar de Laboratorio para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma.</p> <p>En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de <i>Mary Rincon Organista</i> quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato, y ha ejercido su profesión durante un periodo considerable demostrando profesionalismo y capacidad de resolución en las diferentes actividades a realizar como Auxiliar de Laboratorio.</p>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soporte Estudio del Sector	X
5	Matriz de riesgos	X
6	Acta de verificación	X
7	Constancia idoneidad del personal	X
8	Constancia insuficiencia de personal	X
9	Pacto de integridad	X
10	Documentos del contratista	X

FIRMAS:

 TC. JULIÁN DARÍO PÉREZ GARCÍA Delegado Contractual	 CR JULIO CESAR BLANCO VARGAS Gerente del Proyecto
 CT. Pedro Jose Diaz Bedoya 1.123.631.233 CT PEDRO JOSE DIAZ BEDOYA Comité Estructurador Técnico	 CO. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO Comité Estructurador Económico
 CO. KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS Comité Estructurador Jurídico	